



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0507/2023 I D.P.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 88, fracción I y 89 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del **Sexto Período Extraordinario** con el objeto de desahogar exclusivamente lo relativo a los asuntos que se mencionan en párrafos ulteriores, como se expone en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.-La Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua ordenan que, durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente estará en funciones y que, además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los ordenamientos jurídicos citados al inicio del presente documento.

II.-Es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones de la Legislatura, cuando así lo acuerde por sí o a solicitud fundada del Ejecutivo o de, cuando menos, tres legisladores o legisladoras, como prevé el artículo 51 de la Constitución Política, y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

OBJETO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO

- I. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró el día 21 de febrero de cada año, el Día Internacional de la Lengua Materna.
- II. Con el propósito de conmemorar ese día, el H. Congreso de la Unión, así como diversas legislaturas locales, han puesto en marcha la iniciativa denominada "Las Lenguas Toman la Tribuna", a fin de brindar un espacio en las sesiones de pleno, para que representantes de los pueblos originarios expongan sus inquietudes, problemáticas y peticiones.
- III. En sesión de esta fecha, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, sometió a consideración de la Diputación Permanente, el Acuerdo correspondiente para que las participaciones en mención, tengan lugar en sesión solemne del H. Congreso del Estado.
- IV. Ahora bien, el artículo 89 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, dispone que las convocatorias a sesiones solemnes se ajustarán a las formalidades previstas para las de las sesiones de los periodos ordinarios o extraordinarios en que se celebren, disposición que se atiende a cabalidad mediante la presente exposición de motivos.
- V. De igual manera, la Comisión en cita, ha solicitado se incorpore un dictamen en cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de



Justicia de la Nación sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad; así como de reforma a diversas disposiciones jurídicas en lo relativo a dicho centro.

- VI. Por otra parte, la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores tiene previsto presentar dictamen con el propósito de declarar el último día del mes de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras", ello para implementar acciones que fortalezcan el apoyo y conciencia social respecto de esta condición.
- VII. En virtud de lo anterior, con el propósito de desahogar los asuntos referidos, la Diputación Permanente, en atención a sus atribuciones, convoca a quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura a un Período Extraordinario.
- VIII. Finalmente, reiterar que en los términos de los artículos 82 de la Constitución Política del Estado, 29 de la Ley Orgánica y 88 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, el propósito de un Período Extraordinario es desahogar aquellos asuntos sobre los que la Diputación Permanente carece de atribuciones para conocer y que, por su naturaleza, demandan su resolución en Pleno.

En consecuencia, los temas que correspondan a presentación de iniciativas, proposiciones con carácter de punto de acuerdo, posicionamientos y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

asuntos generales, habrán de enlistarse para su desahogo en las sesiones de la Diputación Permanente o, en su caso, durante el Periodo Ordinario.

Así mismo, el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, versa que las sesiones solemnes serán aquellas destinadas a tratar asuntos o acontecimientos que la Legislatura considere de significación especial, y podrán concurrir como personas invitadas de honor quienes para tal efecto acuerde el Congreso, como es el caso.

Conforme a lo anterior y según lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, la presente Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al **Sexto Período Extraordinario**, que dará inicio el día **21 de febrero del año en curso, a las 14:00 horas, en la modalidad presencial y de acceso remoto o virtual**, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para desahogar los siguientes asuntos:

Primera Parte

Pleno

1. Sesión Solemne con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Segunda Parte

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

2. Dictamen en cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad; así como de reforma a diversas disposiciones jurídicas en lo relativo a dicho centro.

Iniciadores. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en lo que corresponde a la reforma.

Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el último día del mes de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras".

Iniciadores. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)

Chihuahua, Chih., 14 de febrero de 2023



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dip. Adriana Terrazas Porras
Presidenta del Honorable Congreso del Estado

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
Primera Secretaria

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero
Segunda Secretaria

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria al Sexto Periodo Extraordinario de sesiones, que se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2023.